

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2026 adoptó, entre otros, acuerdo en relación a la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad Urbana Equivalente (UUEq-15) del vigente Plan General de Fuente el Saz de Jarama, C/ La Tercia, n.º 1 con vuelta a C/ Madrid y C/ San Vicente, promovido por Fuente el Saz para Vivir, S. L.; expediente n.º 180/2026.

Suspender el otorgamiento de las licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Lo que se hace público a efectos de iniciar el trámite de información pública, durante el plazo de veinte días a contar desde el último de los anuncios publicados (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o diario de mayor audiencia), con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y a los efectos registrales establecidos en el art. 8 y concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se fijan normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbana.

Fuente el Saz de Jarama, a 21 de mayo de 2026.—La alcaldesa-presidenta, M.^a José Moñino Muñoz.

(02/8.341/26)

